CONTRATO No. 4600087729 DE 2020
FECHA: Marzo de 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CONTRATISTA:	SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S. A.
NIT:	900.457.885-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ROBERTO ALONSO URREA RAMIREZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.723.307
OBJETO:	Contrato Interadministrativo para el estudio y análisis de movilidad con el fin de incluir infraestructura ciclista y peatonal que garanticen el cruce seguro, directo, cómodo, coherente y atractivo para estos actores viales
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($375.486.650) IVA incluido
ADICIONES:	El contrato no se ha adicionado
VALOR MAS ADICIONES:	El contrato no se ha adicionado
DURACIÓN INICIAL:	Dos (2) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia
AMPLIACIONES:	El contrato no se ha ampliado
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	El contrato no se ha ampliado
DURACIÓN DE LA ÚLTIMA SUSPENSIÓN:	Cincuenta y Nueve (59) días
TOTAL TIEMPO SUSPENDIDO:	Cincuenta y Nueve (59) días

FECHA DE LA ULTIMA SUSPENSIÓN:	Diez y ocho (18) de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	Veintiocho (28) de febrero de 2021

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600087916 de 2020, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato. Para fecha SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S. A. ha presentado el informe de de las actividades ejecutadas y contratadas, de los corredores Autopista Norte, Regional o Autopista sur , Avenida Las Vegas, Avenida Nutibara, Girardot, Pichincha y Plazuela San Ignacio los cuales se proceden a revisar por parte del grupo técnico del componente de movilidad de la Gerencia de Movilidad Humana.

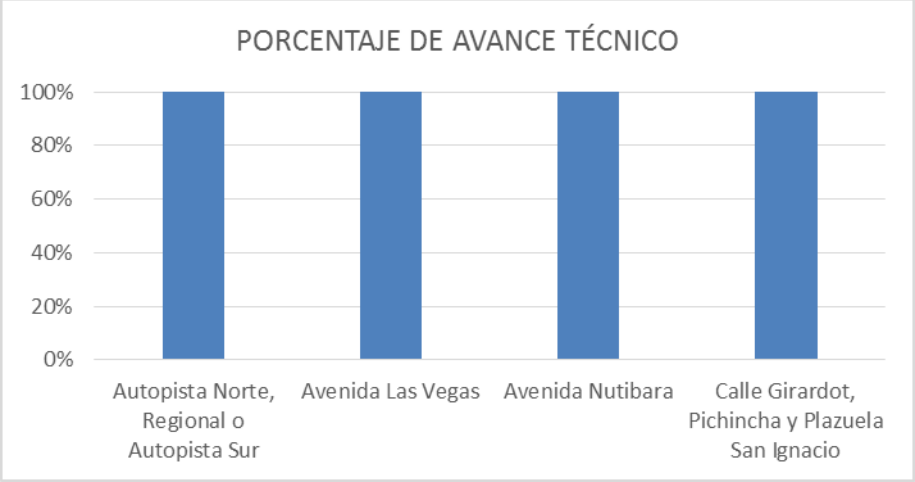
- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas. La entidad contratista ha dado cumplimiento a las exigencias solicitadas tanto en pliego de condiciones como a las pedidas durante el proceso del desarrollo de los estudios de movilidad.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato. Según la información entregada por el Contratista y verificada, ha dado cumplimiento a las obligaciones tanto técnicas como administrativas y legales.

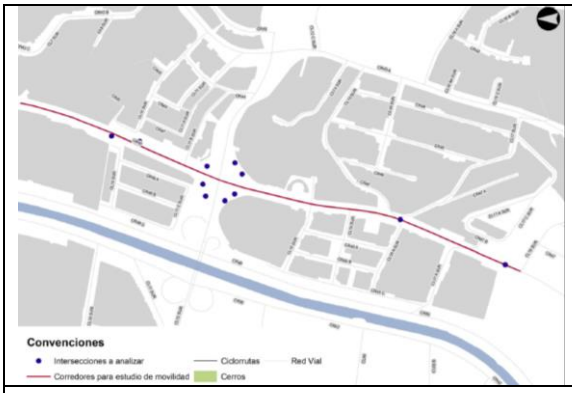
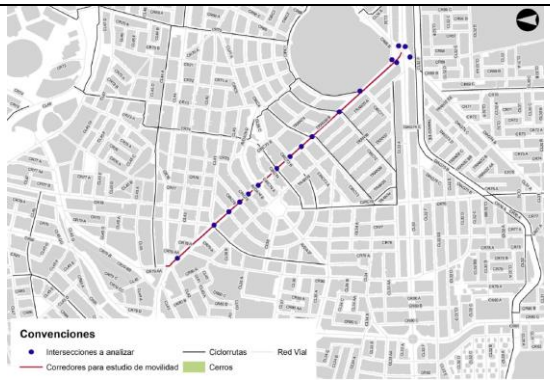
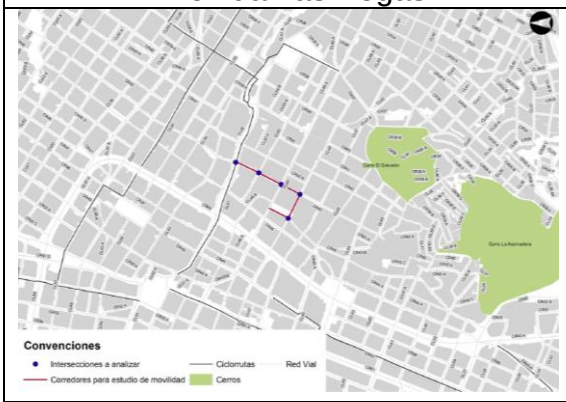
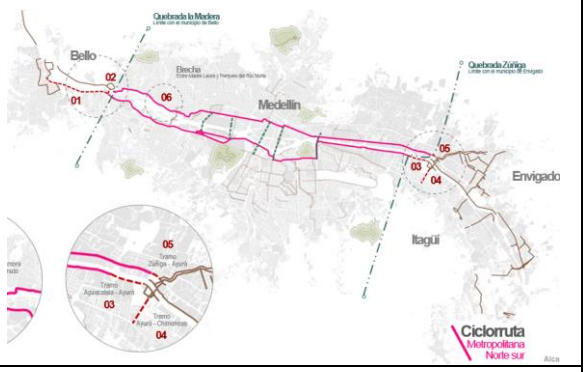
- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista. SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S. A, ha realizado la entrega en medio magnético de información requerida en las especificaciones técnicas de los corredores Autopista Norte, Regional o Autopista sur, Avenida Las Vegas, Avenida Nutibara, Girardot, Pichincha y Plazuela San Ignacio los cuales se proceden a revisar por el componente de movilidad de la Gerencia de Movilidad Humana.

- Ejecución por corredor.

CORREDOR	AUTOPISTA NORTE, REGIONAL O AUTOPISTA SUR	AVENIDA LAS VEGAS	AVENIDA NUTIBARA	CALLE GIRARDOT, PICHINCHA Y PLAZUELA SAN IGNACIO
Avance	59%	12%	19%	10%
Informe correspondiente al diagnóstico	35%	35%	35%	35%
Informe correspondiente a la formulación	35%	35%	35%	35%
Programaciones semafóricas propuestas para el periodo más cargado resultante de los aforos y acordes al comportamiento del tránsito.	10%	10%	10%	10%
Los aforos vehiculares, peatonales y ciclistas en formato Excel	10%	10%	10%	10%
Los archivos de la micro simulación	10%	10%	10%	10%
TOTAL	100%	100%	100%	100%



Corredores:

	
Avenida Las Vegas	Avenida Nutibara
	
Calle Girardot, Pichincha y Plazuela San Ignacio	Autopista Norte, Regional o Autopista Sur

Actividades ejecutadas.

Autopista Norte, Regional o Autopista sur

- El corredor de estudio está ubicado sobre el corredor de la Autopista Norte y Autopista Sur entre la Calle 24A en Bello (Glorieta de Solla) y la Calle 12 Sur (Aguacatala).

Avenida Las Vegas

- El corredor de estudio está ubicando sobre la carrera 48 (Avenida Las Vegas) entre las calles 7 Sur (Universidad EAFIT) y 17C Sur (Supermercado JUMBO), en el barrio La Aguacatala al sur de la ciudad de Medellín.

Avenida Nutibara (Actualización)

- El corredor de estudio está ubicado sobre dos tramos, la Transversal 39B (Av. Nutibara) entre la Av. Bolivariana (Glorieta Bulerías) y la Calle 44A y la Avenida Bolivariana entre la glorieta de Bulerías y la Carrera 70.

Girardot, Pichincha y Plazuela San Ignacio

- El corredor de estudio está ubicado en la zona centro oriental de Medellín, en la comuna 10 La Candelaria sobre la Carrera 43 (Girardot) desde la Calle 52 (La Playa) hasta la Calle 48, en la calle 48 entre Carrera 43 y Carrera 44 y finalmente en la Carrera 44 entre Calle 48 y Calle 49 (Ayacucho).

Contempla los diagnósticos de las zonas de estudio, análisis de la infraestructura de los corredores (modos motorizados y no motorizados), jerarquía vial, usos del suelo, equipamientos, accesibilidad a las zonas de estudios, sentidos viales, estado de las vías (andes y pavimento), análisis del espacio público e identificación de malas prácticas. Se realiza el levantamiento de la información secundaria correspondiente a las rutas de transporte público que circulan por los corredores de estudio y los incidentes viales registrados con un radio de influencia de 50 metros alrededor de las intersecciones de los corredores durante los últimos tres años (2017 – 2020).

Los estudios presentan una descripción general de los proyectos de infraestructura vial (intercambios viales, ampliaciones, broches, corredores peatonales, carriles segregados para ciclorruta o para TPC) o de desarrollo urbano, instrumentos de planificación que se tengan en las zonas de estudio. Y análisis cualitativo de los puntos de conflicto entre actores motorizados y no motorizados para las intersecciones no semaforizadas.

Captura, procesamiento y análisis de información primaria correspondiente a los aforos realizados para las intersecciones seleccionadas de los corredores, durante un (1) día típico laboral y un (1) día atípico. A partir de esta información se identifica la hora de máxima demanda con la cual se realiza el análisis de movilidad de la situación actual y la formulación y análisis de alternativas. Se presentan los resultados obtenidos para cada alternativa con las variables operacionales de tránsito evaluadas.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

1 Plan de Acción Secretaría de Movilidad 2020						
Código MGA	**Nombre Proyecto**	**Valor Estadístico**	**Nombre del Bien o Servicio**	**Unidad Medida**	**Meta 2020**	**Avance dic 2020**
160209	Fortalecimiento de la Movilidad Humana	MV09AI	Nº4600087729/2020 Estudios de movilidad.	Un	4	4

- Otros aspectos relevantes. Ejecución de actividades.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por recomendación de la Subsecretaria Técnica de la Secretaría de Movilidad, solo se podrán realizar aforos en condiciones típicas y su respectivo análisis y procesamiento de la información. Durante las temporadas atípicas como navidad y temporada de lluvia, los comportamientos en movilidad varían por lo que no se considera oportuno desarrollar cualquier método investigativo puesto que no se arrojarían datos representativos que permitan realizar correctas mediciones. Esta situación ha afectado la toma de información de los corredores de Girardot y Autopista.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. La información corresponde a la vinculación al sistema de seguridad social.

Nombre	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Laura Castro Gómez	202011	47020072	166,400	66,5600	21,800	853,800
	202102	48241948	159,200	676,500	20,800	856,500
	202102	48423131	136,500	545,700	17,900	700,100
Yessenia Herrera Echeverri	202010	46853693	129700	518600	17000	795000
	202102	48423131	136,500	545,700	17,900	700,100
Pablo Alejandro Escudero	202010	46853693	73100	292100	19100	457400
	202102	48423131	88.700	354,600	23,200	466,500
Gustavo Adolfo Rivera Echavarría	202011	47020072	129700	518600	17000	665300

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Revisor fiscal)
20/11/2020	Hasta 10/2020	FERNEY ALONSO CANO VARGAS R.F

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín.

 No aplica.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

 El contrato fue suspendido el 18 de diciembre de 2020 y reanudo el 15 de febrero de 2021.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

 El contrato a la fecha no ha presentado ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

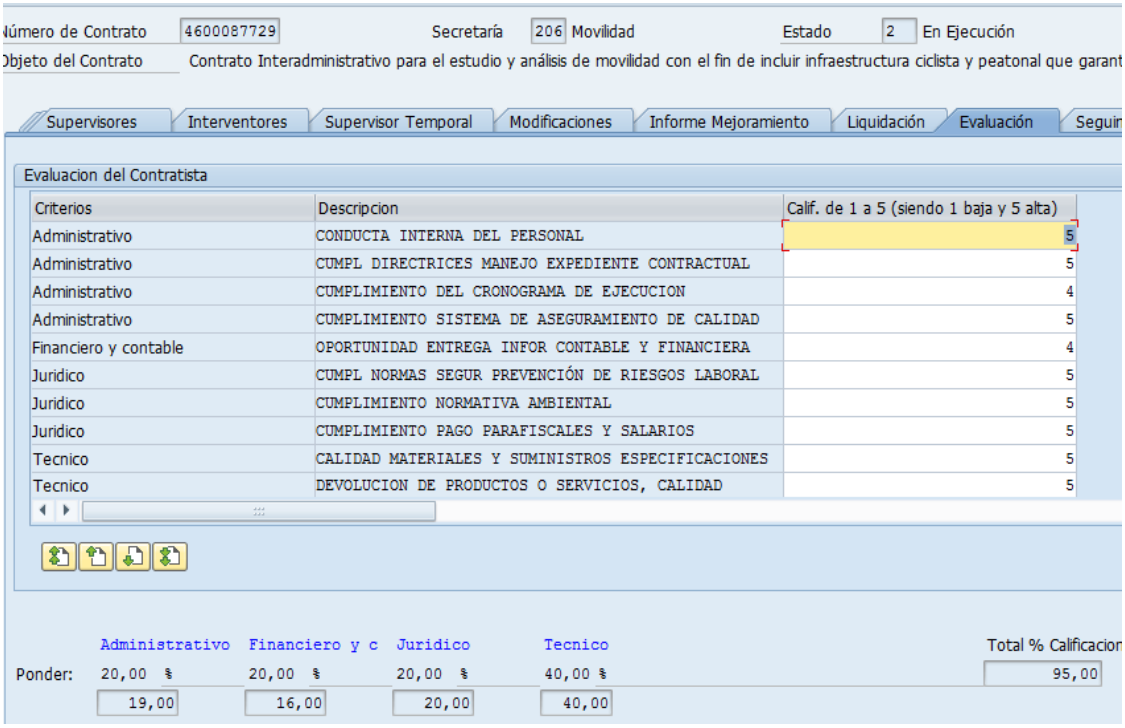
 A la fecha, el contrato no ha presentado controversias o reclamaciones entre las partes, ni se ha iniciado ningún proceso sancionatorio.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato

 No aplica.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

 El contrato a la fecha no ha sido auditado.

- Comités y Reuniones del Periodo.

Comité No.	Lugar	Fecha
1	Secretaría de Movilidad	01 de diciembre de 2020
2	Secretaría de Movilidad	16 de diciembre de 2020
3	Centro de control SMM	16 de enero de 2021

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal

110000120	**74300000**	**23350410**	**160209**	**4000102857**	**50087383**	**4800012723**

- Incluir la información de reservas o cambios presupuestales.

 No aplica

- Relación de los pagos realizados.

 A la fecha no se han realizados pagos. Se tramitó en diciembre de 2020 de un pago No. 1, Factura Electrónica CCT705 por un valor de $194.756.293, la cual no alcanzó a ser tramitada por la Secretaria de Hacienda.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 375.486.650
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 375.486.650
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

El contrato no cuenta con anticipos.

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción,

 En el desarrollo del contrato No 4600087729 de 2020 no se han solicitado procesos sancionatorios entre las partes, conforme a las cláusulas contractuales al igual que no se ha presentado ningún tipo de recurso de reposición o reclamación judicial por las partes, incluyendo los contratos derivados del Contrato Interadministrativo.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

 No se ha relacionado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes, incluyendo los contratos derivados del Contrato Interadministrativo.

 Modificación de las fechas de las pólizas según acta de inicio.

Nombre Aseguradora	Nº Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A..	2786579-2	Cumplimiento	25/11/2020	26/09/2021	$ 37.548.665
		Prestaciones Sociales	25/11/2020	28/03/2024	$ 18.774.332.5
		Calidad del servicio	25/11/2020	26/09/2021	$ 37.548.665

- (otros aspectos relevantes)

➢ El servicio se recibió a satisfacción, no se presentan quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

➢ Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de la factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Atentamente,

MARIO SANCHEZ ALVAREZ
Supervisor

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia